

SECRETARIA. Septiembre 9 de 2020. Se agrega al expediente edicto aportado por la parte demandante. Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO G.

Secretario Ad- Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL  
La Dorada, Caldas, septiembre (9) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARCOS CASTAÑO ARIAS  
DEMANDADO: MARCELO ORTIZ MORA  
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2019 00084 00  
SUSTANCIACIÓN: 848

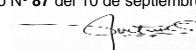
Aportado el edicto emplazatorio publicado en el diario La Patria el día domingo 30 de agosto del año en curso, se ordena incluirlo en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS**, y efectuado lo anterior, se contabilizará el término de quince (15) días para la comparecencia del demandado **MARCELO ORTIZ MORA** para la notificación del mandamiento de pago librado en el proceso de la referencia.

Vencido el término del emplazamiento y el demandado no comparece se designará curador ad Litem, con quien se surtirá el trámite del proceso hasta su final.

**NOTIFIQUESE;**

  
ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA  
JUEZ

(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO  
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado N° 87 del 10 de septiembre de 2020.  
  
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad Hoc